



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 NOV 2022

**V I S T O:**

La iniciativa presentada mediante nota por la Diputada Mónica Zalazar y el Diputado Juan José Denett, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario la Conmemoración del 90° Aniversario de Vialidad Provincial, como así también aquellas actividades que se realizan con motivo de dicha celebración;

Que, Vialidad de la Provincia de Catamarca es un organismo estatal que tiene la finalidad de construir, conservar y reparar caminos y rutas provinciales. Dispone de los equipos adecuados y el personal capacitado para llevar a cabo diferentes tipos de tareas en las carreteras de Catamarca;

Que, en su larga trayectoria Vialidad Provincial ha acompañado en todo momento el crecimiento de las distintas localidades y departamentos que integran nuestra Provincia. Muchos son las y los agentes que han participado en este desarrollo, cada uno desde su lugar de trabajo, aportando con su esfuerzo cotidiano y dedicación al engrandecimiento de este importante organismo;

Que, en este año, Vialidad estará cumpliendo sus 90 años y es por esta razón que desde dicho organismo se llevarán a cabo diferentes actividades: se publicará una revista en formato digital interactiva e impresa, que contendrá testimonios vinculados con su historia, anécdotas, y detalles acerca de los campamentos y de las rutas provinciales; también se realizará un concurso fotográfico en cual se destacarán imágenes relacionadas con las tareas viales, los caminos, las rutas, los trabajadores viales, lugares y paisajes;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario el 90° Aniversario de Vialidad Provincial, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022, y a las actividades que se desarrollan en el marco de dicha conmemoración.

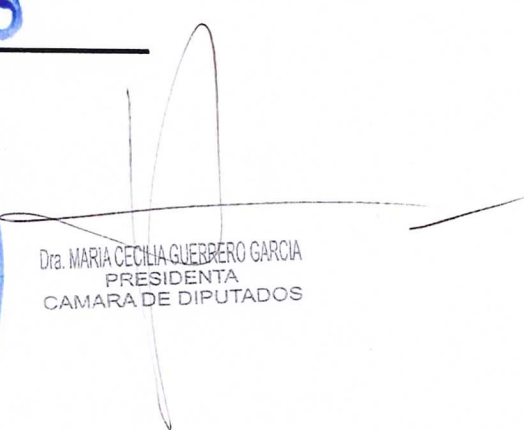
**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

0738

  
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERBERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS